



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 251/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

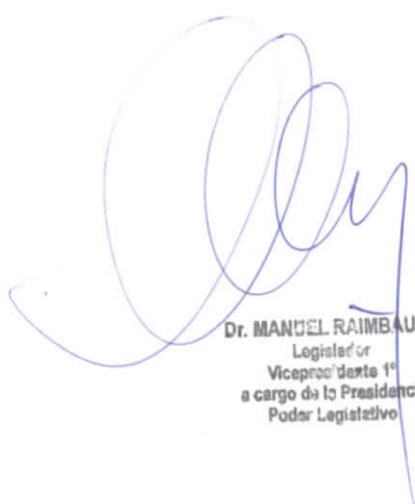
RESOLUCIÓN N°

108

/09.-



LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

4 1 4 0 7 2 0 0 9

166 / 14

ENTRADA

FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 JUN 2009

VISTO la nota presentada por la Presidente y Vicepresidente de la Comisión N° 7, Legisladora URQUIZA Mónica, integrante del Bloque M.P.F. y Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque F.P.V., respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberán trasladarse a la Provincia de Neuquén, con motivo de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico y MERCOSUR, que se llevará a cabo el día 03 de Julio del corriente año.

Que por ello solicitan la extensión de dos pasajes por los tramos USH-NQN-USH (ida 02/07/09 regreso 04/07/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasaje por los tramos USH-NQN-USH (ida 02/07/09 regreso 04/07/09), a nombre de la Presidente y Vicepresidente de la Comisión N° 7, Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F. y Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque F.P.V. respectivamente, quienes deberán trasladarse a la Provincia de Neuquén, para asistir a la Reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico y MERCOSUR, que se llevará a cabo el día 03 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° LIQUIDAR en carácter de adelanto DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de las Legisladoras peticionantes, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 251/09

ES COPIA FIEL

EDILESTELA DEL VALLE
Directora

Secretaría General de Presidencia

Dr. RAFAEL RAMBALA
Legislador

Vicepresidente 1°

Cargado de la Presidencia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas